



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 338
17 de septiembre de 2020

Análisis sobre variedad de doctrinas o creencias en la sociedad

Pluralismo Jurídico, fue el conversatorio que realizó la Carrera de Derecho, donde participaron los expositores: José Tapia, Belén Gudiño, Wayra Fernández y Blanca Chancoso, con el fin de hacer un análisis sobre el reconocimiento de la diversidad en la composición poblacional, donde la pluralidad se manifiesta en el ámbito jurídico, social y cultural.

En el evento se expuso sobre los derechos que posee un ciudadano, mismos que no siempre están al alcance de los pueblos indígenas. La falta de reconocimiento de nuestras costumbres y nuestra cultura. Se aclaró que los indígenas son el cimiento de una nación y la colonización arrebató parte de esa identidad.

Se recalcó que, si la costumbre es fuente del Derecho, la sociedad por lo tanto genera su cotidianidad en el Derecho. Además, se explicó que la constitución ecuatoriana reconoce que el derecho no se forma únicamente en el entorno estatal, sino también fuera de él, al existir múltiples comunidades, afros, mestizas, indígenas y más que producen, rescatan, desarrollan y ejercen su propio derecho y espacio en el que habitan.

Se enfatizó en que los pueblos indígenas y tribales son un tema de preocupación para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo que suscribió el primer convenio en 1957, numeral 107, el cual fue el primer instrumento internacional que abordó de manera global las condiciones de trabajo y vida de los pueblos indígenas.

Así también se mencionó al movimiento Zapatista, el cual posee sus propias normas que las aplican en su territorio, sin importan que el gobierno mexicano, quien representa a todo el Estado, reconozca esos derechos.

Se enfatizó que la justicia indígena se aplica cuando se trata de asuntos internos entre las comunidades y para resolver conflictos al interior de sus colectividades, de acuerdo con sus propios procedimientos, usos y costumbres. Son varios los tipos de sanciones en cada comunidad o sistema de justicia indígena.

I.F

